

30|JUN|2022**MODIFICACIÓN LINEA ALIANZAS PARA LA REACTIVACIÓN**

[Corresponde a la Circular Externa No. 008 del 7 de abril de 2022]

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios
REMITENTE	Bancóldex

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Productiva y Bancóldex, en el marco del Programa de Alianzas para la Reactivación en cooperación con el Gobierno de Abu Dhabi, se permiten anunciar la siguiente modificación a la línea de crédito:

VIGENCIA DEL CUPO Hasta el agotamiento de los recursos aportados sin superar el 30 de junio de 2023.

Las demás condiciones de la circular externa 008 del 7 de abril de 2022 permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

contactenos@bancoldex.com

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42
Bogotá- Colombia